

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicado: 2024-00103

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la notificación personal del auto que admitió el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, se surtió para las aseguradoras Chubb Seguros, SBS Seguros, Mapfre, Aseguradora Solidaria de Colombia y Allianz Seguros, a través de correo electrónico de conformidad con el último inciso del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, el día 10 de octubre de 2024.

De conformidad con el Art. 225 del CPACA el término para responder el llamamiento en garantía transcurrió durante los días: 29,30 de abril, 2,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16 19 y 20 de mayo de 2025.

- El día 9 de mayo de 2025 la llamada en garantía Chubb Seguros contestó la demanda y el llamamiento en garantía. Formuló excepciones¹.
- El día 14 de mayo de 2025 la llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia contestó la demanda y el llamamiento en garantía. Formuló excepciones².
- El día 14 de mayo de 2025 la llamada en garantía Mapfre Seguros contestó la demanda y el llamamiento en garantía. Formuló excepciones³.
- El día 19 de mayo de 2025 la llamada en garantía SBS Seguros contestó la demanda y el llamamiento en garantía. Formuló excepciones⁴.
- El día 19 de mayo de 2025 se allegó por parte de la IPS Instituto para niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca historia clínica del demandante⁵.
- El día 20 de mayo de 2025 la llamada en garantía Allianz Seguros contestó la demanda y el llamamiento en garantía. Formuló excepciones⁶.

Sírvase proveer,

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2025.

¹ Índice No. 017 y 018 Samai.

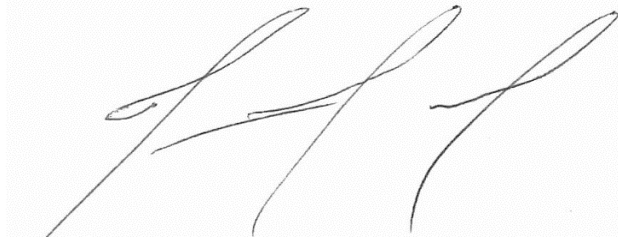
² Índice No. 019 Samai.

³ Índice No. 020 Samai.

⁴ Índice No. 021 Samai.

⁵ Índice No. 022 Samai.

⁶ Índice No. 023 Samai.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of three large, flowing loops that resemble the letters 'C', 'W', and 'D'.

CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ

Secretario